



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

---

**Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**

**Andrés Prieto Molina**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**P r e s e n t e**

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

**CTISO.17.01.2023-V.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ilse Campos Loera  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de  
los Trabajadores



RADIO 88.8 S. DE R.L. DE C.V.  
 BOULEVARD DE LOS VIRREYES 1030 , LOMAS  
 DE CHAPULTEPEC I SECCION  
 MIGUEL HIDALGO, Ciudad de México, México, C.P.  
 11000  
 ROO6806289C6

Sucursal :MEXICO  
 BOULEVARD DE LOS VIRREYES 1030  
 Col.LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION ,  
 MEXICO, MIGUEL HIDALGO  
 Ciudad de México México C.P. 11000  
 Teléfono:

**COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET FACTURA**

REGIMEN FISCAL: 601  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD: [REDACTED]  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000505563741  
 LUGAR DE EMISION: 11000

SERIE Y FOLIO SAP: DF - 0196400956  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 30/11/2022 17:30:47  
 FOLIO FISCAL: [REDACTED]  
 FECHA DE EMISION: 30/11/2022 17:30:30

**EFFECTO DE COMPROBANTE : I**

**DATOS CLIENTE 0000140187**  
**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS**  
**TRABAJADORES**  
 IFN060425C53  
 AV. INSURGENTES SUR 452  
 ROMA SUR, CUAUHTEMOC, Ciudad de México, México 06760  
**FORMA DE PAGO: 99**  
**USO DEL CFDI: G03**  
**MÉTODO DE PAGO: PPD**

**REFERENCIA CLIENTE: FNCOT/AD/CAAS/032/2022**  
**CAMPAÑA: FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS**  
**BARATO**  
**POR CONDUCTO DE: DIRECTA**  
**PERIODO TRANSMISION: 25-JUL-2022 A 31-OCT-2022**  
**CONTRATO: 41420**  
**ORDEN: 160250-172167**  
**EJECUTIVO: [REDACTED]**  
**NÚMERO DE CONTROL SAP: 0196400956**

CLAVE PRODUCTO SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	BASE	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TASA	IMPORTE
<b>Enajenación de Espacios Publicitarios</b>											
83121702	EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO AMOR 95.3 XHSH-FM	E48	Unidad de servicio	48.00	1,981.35	95,104.80	95,104.80	002	Tasa	0.16	15,216.77
<b>Enajenación de Espacios Publicitarios</b>											
83121702	EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO MIX 106.5 XHDFM-FM	E48	Unidad de servicio	48.00	1,981.35	95,104.80	95,104.80	002	Tasa	0.16	15,216.77
<b>Enajenación de Espacios Publicitarios</b>											
83121702	EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO MATCH 99.3 XHPOP-FM	E48	Unidad de servicio	45.00	1,981.35	89,160.75	89,160.75	002	Tasa	0.16	14,269.72
<b>Enajenación de Espacios Publicitarios</b>											
83121702	EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO AMOR 95.3 XHSH-FM	E48	Unidad de servicio	1.00	802.06	802.06	802.06	002	Tasa	0.16	128.33
<b>Enajenación de Espacios Publicitarios</b>											
83121702	EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS AMOR 95.3 XHSH-FM	E48	Unidad de servicio	49.00	1,981.35	97,086.15	97,086.15	002	Tasa	0.16	15,533.78
<b>Enajenación de Espacios Publicitarios</b>											
83121702	EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS MIX 106.5 XHDFM-FM	E48	Unidad de servicio	50.00	1,981.35	99,067.50	99,067.50	002	Tasa	0.16	15,850.80
<b>Enajenación de Espacios Publicitarios</b>											
83121702	EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS MATCH 99.3 XHPOP-FM	E48	Unidad de servicio	42.00	1,981.35	83,216.70	83,216.70	002	Tasa	0.16	13,314.67
<b>Enajenación de Espacios Publicitarios</b>											
83121702	EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS MIX 106.5 XHDFM-FM	E48	Unidad de servicio	1.00	802.06	802.06	802.06	002	Tasa	0.16	128.33



RADIO 88.8 S. DE R.L. DE C.V.  
BOULEVARD DE LOS VIRREYES 1030 , LOMAS  
DE CHAPULTEPEC I SECCION  
MIGUEL HIDALGO, Ciudad de México, México, C.P.  
11000  
ROO6805289C5

Sucursal :MEXICO  
BOULEVARD DE LOS VIRREYES 1030  
Col.LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION ,  
MEXICO, MIGUEL HIDALGO  
Ciudad de México México C.P. 11000  
Teléfono:

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET FACTURA

REGIMEN FISCAL: 601  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD: [REDACTED]  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000505563741  
LUGAR DE EMISIÓN: 11000

SERIE Y FOLIO SAP: DF - 0196400956  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 30/11/2022 17:30:47  
FOLIO FISCAL: [REDACTED]  
FECHA DE EMISION: 30/11/2022 17:30:30

EFECTO DE COMPROBANTE : I

DATOS CLIENTE 0000140187  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES  
IFN060425C53  
AV. INSURGENTES SUR 452  
ROMA SUR, CUAUHTEMOC, Ciudad de México, México 06760  
FORMA DE PAGO: 99  
USO DEL CFDI: G03  
MÉTODO DE PAGO: PPD

REFERENCIA CLIENTE: FNCOT/AD/CAAS/032/2022  
CAMPAÑA: FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO  
POR CONDUCTO DE: DIRECTA  
PERIODO TRANSMISION: 25-JUL-2022 A 31-OCT-2022  
CONTRATO: 41420  
ORDEN: 160250-172167  
EJECUTIVO: [REDACTED]  
NÚMERO DE CONTROL SAP: 0196400956

TOTAL CON LETRA: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99 / 100 M.N.

MONEDA:MXN

EN CASO DE QUE ESTA FACTURA NO SEA PAGADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL IVA SOLO SERÁ ACREDITABLE EN LOS PAGOS PARCIALES QUE SEAN ABONADOS A ESTAMISMA.

SUBTOTAL	560,344.82
DESCUENTO	
Impuesto Traslado	
TASA DE IVA 16%	89,655.17
TOTAL	649,999.99

ENAJENACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS BASADOS EN LAS TARIFAS INSCRITAS ANTE LA SHOP PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021 SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONE S: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", A TRAVÉS DE 142 SPOTS DE 20 SEGUNDOS DENTRO DEL PERIODO DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2022 Y 142 SPOTS DE 20 SEGUNDOS, DENTRO DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022. DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/AD/CAAS/032/2022., CON VIGENCIA DEL 25 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2022.

SELLO DIGITAL DEL CFDI

3

SELLO DEL SAT

5

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

6

A partir de la fecha de emisión cuenta con 72 horas hábiles para solicitar alguna corrección de este documento

AGRADECEMOS SU PAGO EN:

BANCO SANTANDER MEXICO SU CUENTA [REDACTED] CLABE [REDACTED] DF1401879

Andrés Prieto Molina  
Director de Comunicación Institucional.  
"Recibi de conformidad en tiempo y forma".



#### **1.- Eliminado Folio Fiscal**

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**Motivación:** Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### **2.- Eliminado Número del CSD**

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**Motivación:** Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

#### **3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**Motivación:** Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### **4.- Eliminado Código QR**

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**Motivación:** El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

#### **5.- Eliminado sello Digital del SAT**

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**Motivación:** Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irreplicable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

#### **6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**Motivación:** Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.

#### **7.- Eliminado Nombre**

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la LFTAIP, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**Motivación:** El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación.

#### **8.- Cuenta y Clabe interbancaria**

**Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**Motivación:** El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, por lo cual es considerado un dato personal y el cual debe protegerse.